

Acta de Reunión de Asistencia al Cumplimiento

Materia	Presencial o virtual	Fecha	Objetivo
Programa de cumplimiento	Virtual	01-02-2024	Asistencia y consultas sobre observaciones al programa de cumplimiento presentado por Agrícola Jacques y Lorenzini, realizadas mediante la Res. Ex. N° 3/Rol D-216-2023

Nombre	Organización	Correo electrónico de Contacto
Camila Appelgren	Agrícola Jacques y Lorenzini	
José Pedro Scagliotti	Agrícola Jacques y Lorenzini	
Pedro Lorenzini Jacques	Agrícola Jacques y Lorenzini	
Renzo Boccanegra	Agrícola Jacques y Lorenzini	
Antonio Maldonado Barra	Superintendencia del Medio Ambiente	
Gabriela Luna Wolter	Superintendencia del Medio Ambiente	
Ivonne Miranda Muñoz	Superintendencia del Medio Ambiente	

Asistentes

Materias tratadas en general

- Se dieron orientaciones generales en relación con la observación relativa a la incorporación de ingreso al SEIA, y propuesta de reemplazo por cierre de la actividad.
- Se informó sobre la ampliación de plazo otorgada para la presentación del programa de cumplimiento refundido.
-
-
-
-

Ejemplos: *Se dieron orientaciones sobre los límites y alcances del instrumento; se explicó el procedimiento; se explicó el conteo del plazo administrativo; se aclaró el medio de verificación; se dieron orientaciones al revisar casos similares, etc.*





***Nota:** El objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, junto con comprender el alcance de las obligaciones ambientales asociadas y, o de los procedimientos, procesos y sistemas de la SMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, letra u), de la LOSMA. Cabe precisar que las orientaciones expresadas en esta reunión se basan en los antecedentes disponibles al momento de efectuarse esta, y no representan un pronunciamiento formal, ni suponen una anticipación de las decisiones que adopte esta Superintendencia. En esta instancia, no será recibida documentación, la cual podrá ser acompañada a través de los canales formales establecidos por esta SMA. Está estrictamente prohibido grabar por audio y, o video esta reunión.

FIRMA SUJETO PASIVO:

